



## Sección I. Disposiciones generales

### AYUNTAMIENTO DE DEIÀ

**2951**

*Aprobación definitiva expediente modificación de crédito nº 5/2017: modificación del presupuesto de gastos por medio de remanente líquido de tesorería*

En cumplimiento del que se dispone por el artículo 169, por remisión del 177.2 del Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado a alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial de fecha 10 de noviembre de 2017, sobre el expediente nº 5/2017 de modificación del presupuesto de gastos por medio de remanente líquido de tesorería:

Las modificaciones que se acuerdan son las siguientes:

Crédito extraordinario:

APLIC.PPT.	EXPRESIÓN	PREV.ANT.	MODIF.	PREV.DEF.
150.22699.02	Indemnización sentencia 8/2017	0,00	171.143,82	171.143,82
	<b>TOTALES</b>	<b>0,00</b>	<b>171.143,82</b>	<b>171.143,82</b>

Respecto al estado de ingresos, los conceptos del Presupuesto de ingresos quedarán de la siguiente manera:

Por Remanente de tesorería líquido del ejercicio 2016:

CONCEPTO	EXPRESIÓN	PREVISIÓN ANTERIOR	MAYORES INGRESOS	PREVISIÓN DEFINITIVA
87000	REMANENTE DE TESORERIA	242.191,76	171.143,82	413.335,58
	<b>TOTALES</b>	<b>242.191,76</b>	<b>171.143,82</b>	<b>413.335,58</b>

Contra el presente Acuerdo, en virtud del que se dispone en el artículo 171 del Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de esta Jurisdicción. Sin perjuicio de esto, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de este recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Deià, a 14 de marzo de 2018.

**La Alcaldesa,**  
Magdalena López Vallespir.

